

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.888

Martes 23 de Febrero de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1899533

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 101 exento.- Santiago, 13 de enero de 2021.

Visto:

El oficio N° 422, de 27 de abril de 2020, del Intendente Regional de La Araucanía; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio circular N° 26, de 2003, de la Dirección de Presupuestos; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Los requerimientos de movilización para la realización de las labores propias de la Intendencia Regional de la Araucanía, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles, con adecuadas medidas de seguridad y reserva, en atención a que los vehículos fiscales destinados al uso de dicho Servicio son utilizados de forma permanente para atender las necesidades de la población de la región, debiendo cruzar zonas en horarios que pudieren poner en riesgo la integridad física del personal que en él se transporta.

Decreto:

Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábado en la tarde, domingo y festivos, exento del uso de disco fiscal, al vehículo de la dotación de la Intendencia Regional de La Araucanía que se individualiza a continuación:

1. Vehículo	Station Wagon
Marca	Toyota
Modelo	Rav4 4x4 OTTO 2.0
Año	2020
Motor	M20AV120898
Chasis	JTMB43FV6LD008120
Color	Rojo Mica T
I.N.R.V.M.	PCSW.34-9
Placa Patente	PCSW.34.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y de Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.